

**Artículo 3.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de la Producción ([www.gob.pe/produce](http://www.gob.pe/produce)), el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SERGIO GONZALEZ GUERRERO  
Ministro de la Producción

2332182-1

**SALUD****Designan Titular de la Unidad Ejecutora "Hospital Emergencia Ate Vitarte" del Ministerio de Salud****RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 678-2024/MINSA**

Lima, 4 de octubre del 2024

VISTO; el expediente N° DVMPAS20240000550, que contiene el Memorandum N° D000484-2024-DVMPAS-MINSA, emitido por el Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 032-2020 y sus modificatorias, se creó la Unidad Ejecutora "Hospital Emergencia Ate Vitarte" dentro del pliego Ministerio de Salud;

Que, mediante la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se autoriza la creación de la unidad ejecutora Hospital de Lima Este - Vitarte, la que absorberá a las unidades ejecutoras 148. HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE y 050. HOSPITAL VITARTE, para lo cual el Ministerio de Salud es responsable de la ejecución de las acciones correspondientes para la implementación de la nueva Unidad Ejecutora;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 463-2023-MINSA, se dispone, en su artículo 1, formalizar la creación de la Unidad Ejecutora 150. Hospital de Lima Este - Vitarte en el Pliego 011. Ministerio de Salud; asimismo, mediante el numeral 3.1 del artículo 3 de la referida resolución, se dispone el inicio del proceso de fusión por absorción de las Unidades Ejecutoras 148. Hospital Emergencia Ate Vitarte y 050. Hospital Vitarte a la Unidad Ejecutora 150. Hospital de Lima Este - Vitarte, el cual concluye dentro del plazo de 180 días calendario contados a partir de la fecha de la citada Resolución Ministerial, una vez expedida la Resolución Ministerial que declare su conclusión;

Que, al respecto, mediante Resolución Ministerial N° 390-2024-MINSA, se amplía, con eficacia anticipada al 31 de marzo de 2024, el plazo del proceso de fusión por absorción de las Unidades Ejecutoras al que hace referencia el numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 463-2023-MINSA, hasta el 31 de diciembre de 2024, previamente ampliado por las Resoluciones Ministeriales N° 1076-2023/MINSA y N° 018-2024/MINSA;

Que, conforme al artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 463-2023-MINSA, modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 511-2023/MINSA y N° 017-2024/MINSA, se encarga la conducción de la Unidad Ejecutora 150. Hospital de Lima Este - Vitarte al/ a la Titular de la Unidad Ejecutora 148. Hospital Emergencia Ate Vitarte;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 393-2024/MINSA, se designó a la señora SHEILA GISELA FABIÁN ORTIZ DE MATEO, como Titular de la Unidad Ejecutora "Hospital Emergencia Ate Vitarte" del Ministerio de Salud;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación señalada en el considerando precedente y designar al señor ELIO FITZGERALD ROCAFUERTE DIAZ, como Titular de la Unidad Ejecutora 148. Hospital Emergencia Ate Vitarte del Ministerio de Salud;

Que, mediante Informe N° D001531-2024-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emite opinión favorable a las citadas acciones de personal;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación de la señora SHEILA GISELA FABIÁN ORTIZ DE MATEO, como Titular de la Unidad Ejecutora 148. Hospital Emergencia Ate Vitarte del Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar al señor ELIO FITZGERALD ROCAFUERTE DIAZ, como Titular de la Unidad Ejecutora 148. Hospital Emergencia Ate Vitarte del Ministerio de Salud.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, efectúe la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal de transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ  
Ministro de Salud

2332157-1

**ORGANISMOS EJECUTORES****ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN  
DE LA PROPIEDAD INFORMAL****Designan Director de la Oficina de Administración del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI****RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° D000148-2024-COFOPRI-DE**

San Isidro, 5 de octubre del 2024

VISTOS:

El Informe N° D000533-2024-COFOPRI-URRHH del 04 de octubre de 2024, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y, el Informe N° D000793-2024-COFOPRI-OAJ del 04 de octubre de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo 3 que la designación de funcionarios en cargo de confianza